



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Itagoyen N° 236 - Tel. 4452640

2022: año de la memoria en homenaje a los trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en combate de la Pandemia COVID-19 Ley N° 3433-A

RESISTENCIA,

10 MAR 2022

DICTAMEN N°

091

Ref.: E6-2021-14822-E L.P. N° 03/22 Adq. medicamentos para cubrir demanda de la Red Sanitaria Provincial - Dirección de Prog. y Gestión de Insumos Médicos – Ministerio de Salud Pública (Decreto 20/22).

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia, que consta de dos (2) cuerpos y quinientas ochenta y nueve (589) fojas, excluida la presente; se aprecia conforme surge de las constancias obrantes en autos fs. 55; 60/62 y 63/64; que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 20 obra constancia de factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A fs. 562 obra Acta de Apertura N° 130 de fecha 28/02/22.

A fs. 564 obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs.566/75, obra informe técnico elaborado por la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, suscripto por una de las integrantes de la Comisión de Aval Técnico.

A fs. 576/77 obra cuadro de pre adjudicación.

A fs. 578 obra Acta de Pre adjudicación N° 13-2022 de fecha 21/02/2022; elaborada por la Comisión de Pre adjudicación conformada en los términos del artículo 3° del Decreto N° 20/22 en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren Preadjudicar a la Oferta N° 1: Correspondiente a la firma DNM Farma S.A., CUIT N° 30-71013847-4, el renglón N° 5, por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos tres millones novecientos noventa mil (\$3.990.000). Oferta N° 3: Correspondiente a la firma Pharmed S.R.L CUIT N° 30-70811747-8, los renglones N° 3 (en 498.500 unidades) y el renglón 6, por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta millones ochocientos veintiún mil setecientos (\$30.821.700). Oferta N° 4: Correspondiente a la firma Droguería Nea Farma S.R.L., CUIT N° 30-71504628-4, los renglones N° 1 y 2 (en 200.000 unidades), por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo

solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas por un monto de Pesos Veintiún Millones (\$21.000.000). Oferta N° 6: Correspondiente a la firma Droguería Garzón S.A., CUIT N° 30-60579601-6, el renglón N° 4, por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas por un monto de Pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 1.355.000). Oferta N° 8: Correspondiente a la firma Droguería América S.R.L., CUIT N° 30-71616734-4, los renglones N° 2 (en 200.000 unidades) y 3 (en 1.500 unidades) por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas por un monto de Pesos seis millones cincuenta y dos mil cincuenta (\$ 6.052.050). **El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos sesenta y tres millones doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$63.218.750).**

A fs. 584/86 obra proyecto de Decreto de adjudicación en un todo conforme el Acta de Pre adjudicación antes detallada.

A fs. 588 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en estos autos, se sugiere el informe técnico de fs. 566/75 sea suscripto por los integrantes faltantes conforme artículo 4° del Decreto N° 20/22.

Se sugiere asimismo se de intervención a la Comisión de Control Ley 1158-A (antes Ley 4713).

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALFONSO HERLEIN
FISC. DE ESTADO
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
M.P. CH/ 46-1 F0567 10X1
M. FEGLIAL 1-6-6 / F0793
DNI: 30.096.912